



Departamento Administración y Finanzas  
Adquisiciones

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA MENOR A TRES UTM PARA ADQUIRIR MATERIALES DE CONSTRUCCION, EN ATENCION A SOLICITUD PRESENTADA EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO POR DON JORGE GARCIA IRULAO, RUT. 15.201.478-3, CON CARGO A FONDOS ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 864**

**LEBU, 02 de Noviembre de 2020**

**VISTOS:**

La Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, que reemplaza la Resolución Exenta Número 11.022 de 2015 y Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI; Resolución Exenta número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; Decreto Exento n° 10 del 06/01/2020 que Aprueba Transferencia Inicial de Recursos ORASMI a Intendencias regionales y Gobernaciones que indica.D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- b) La solicitud de servicio emitida por la Asistente Social, Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 760 de fecha 26.10.2020, que autorizan aporte económico para solicitud presentada en la Gobernación Provincial de Arauco, con cargo a ORASMI.
- d) La cotización presentada por el proveedor **LUIS DOMINGUEZ SALGADO, RUT. 8.281.955-K**, por un monto de \$ 149.100 (ciento cuarenta y nueve mil cien pesos, IVA incluido).

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** Orden de Compra por Trato Directo Menor a 3 UTM, para adquirir Material de Construcción, 14 planchas de zinc acanalado 0,35 x 3,66 m, por un monto total de \$ 149.100 (ciento cuarenta y nueve mil cien pesos, IVA incluido), al Proveedor **LUIS DOMINGUEZ SALGADO, RUT. 8.281.955-K**, con domicilio en Villagrán n° 1080, Comuna de Cañete, región del Biobío, en beneficio de don **JORGE GARCIA IRULAO, RUT. 15.201.478-3**, con domicilio en Sector Huentelolen, comuna de Cañete
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se atribuirán al ítem presupuestario 214.05.01 Fondos ORASMI, Cuenta Corriente N° 55909000113, administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cual se pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por la Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada  
Gobernador Provincial de Arauco



10/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** GoJarFmTMXBKJO0IN8McUw==

PCC/ACU/ALV/KHH/khh

ID DOC : 18634797

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas